



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*) (A/60/5/Add.5, A/60/113 y A/60/387)

1. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América), refiriéndose al informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (A/60/5/Add.5), dice que los Estados Unidos valoran las medidas adoptadas en junio por el ACNUR para estabilizar sus finanzas, pero consideran que es necesario adoptar nuevas medidas para asegurar que no se ponga en peligro su futuro si sigue reduciendo sus reservas. El considerable monto de pasivo acumulado no financiado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación es motivo de preocupación; los 336 millones de dólares de pasivo a largo plazo son una carga enorme para una organización financiada con contribuciones voluntarias y puede tener efectos devastadores. Su delegación espera con interés examinar las medidas que tienen previsto adoptar el ACNUR y la Secretaría de las Naciones Unidas, conforme a las recomendaciones de la Junta de Auditores.

2. Con respecto al espectacular aumento del 21,7% en los gastos de personal mencionado en el párrafo 50 del capítulo II del informe, convendría aclarar en qué medida el aumento obedece a los diversos factores mencionados. Sorprendió a su delegación que no se hubieran separado las funciones en lo tocante a las decisiones sobre inversiones y gestión del efectivo, tal como consta en el párrafo 88. El ACNUR debe corregir esa situación inmediatamente, en particular mediante la separación de las funciones relacionadas con las cuentas bancarias entre las Secciones de Finanzas y Tesorería, como se recomienda en los párrafos 90 y 91 del informe.

3. Preocupan los casos de fraude y de presunto fraude señalados a la atención de la Junta; se agradecerá recibir información detallada sobre las medidas adoptadas o previstas por el ACNUR, así como información adicional sobre el modo en que se está afrontando el problema de las solicitudes fraudulentas de reembolso al seguro médico.

4. En relación con el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2002-2003 (A/60/113), el orador dice que

la plena aplicación de las recomendaciones anteriores es fundamental para una supervisión eficaz; por ello, se agradece la información actualizada que ha proporcionado la Junta sobre las medidas adoptadas por 15 organizaciones para aplicar esas recomendaciones. Su delegación reconoce que en los tres bienios anteriores se ha logrado una tasa de aplicación del 46% a pesar del notable aumento del número total de recomendaciones, pero observa con preocupación el aumento del porcentaje de recomendaciones sin aplicar. Se adhiere a la Junta en su llamamiento a las organizaciones interesadas para que intensifiquen las medidas a ese respecto. En su resolución 52/212 B, la Asamblea General respaldó las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de las recomendaciones. Es necesario lograr mayores progresos, y el Secretario General debe estudiar detenidamente la función que deberá desempeñar el comité consultivo de supervisión independiente propuesto. Se agradecerá recibir la opinión de la Junta sobre esa propuesta.

5. Los Estados Unidos comparten la preocupación de la Junta, indicada en el párrafo 46 del informe, de que no se haya realizado un inventario físico de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena desde abril de 2004, y desean saber cuándo tiene previsto la Secretaría cumplir las recomendaciones de la Junta a ese respecto. Apoyan firmemente la recomendación del párrafo 137 en que se insta a la Secretaría a que acelere la aplicación de mecanismos de prevención del fraude y la corrupción. Están sorprendidos de que aún no se haya aclarado la discrepancia de más de 6 millones de dólares entre el estado de cuentas resumido y el informe del inventario físico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, según consta en el párrafo 499, y desean conocer la situación actual del proyecto de conciliación cuya conclusión ha sido prevista para finales de 2005.

6. Los Estados Unidos comparten muchas de las preocupaciones de la Junta sobre la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular el riesgo continuo de déficit presupuestario. Agradecerán recibir información sobre la manera en que se tratará la cuestión (párr. 616) y más información sobre la integridad de los datos financieros (párr. 629) y las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación (párr. 643).

7. **El Sr. Ammar** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación acoge con agrado las recomendaciones de la Junta sobre los fondos de contribuciones voluntarias

administrados por el ACNUR y el informe y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en el documento A/60/387. Debe haber mayor transparencia en todas las fases de la aplicación de esas recomendaciones, ya que el incumplimiento de las normas es siempre una cuestión grave. Cabe elogiar la tasa de aplicación del 46%, pero es importante que todas las recomendaciones de la Junta se apliquen rápidamente. Su delegación lamenta la publicación tardía de los informes, que ha impedido que se examinen como es debido.

8. **El Sr. Al-Batawi** (Iraq) dice que su delegación también lamenta la publicación tardía de los documentos. Sin embargo, agradece que la Junta haya presentado tres informes en un documento consolidado, con arreglo a las recomendaciones de la Asamblea General y la Comisión Consultiva. Ciertamente, cabe elogiar la tasa de aplicación del 46%, y el hecho de que se hayan aplicado 235 recomendaciones permite cierto grado de optimismo. Con todo, es necesario observar de cerca las medidas adoptadas para aplicar las 44 recomendaciones aún pendientes. Se agradecerá recibir información sobre los motivos de la demora.

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/346)

9. **La Sra. Ahlenius** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/346), dice que en la sección I del documento se informa en primer lugar sobre el estado de la aplicación de los objetivos enunciados en la autoevaluación llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en 2004. Se están aplicando los tres objetivos fundamentales, que figuran en el párrafo 2 del informe. Para la OSSI reviste particular importancia asegurar su independencia en armonía con su mandato y con las prácticas recomendadas en materia de supervisión. En la sección I se proporcionan más adelante las estadísticas sobre los efectos cuantitativos de las recomendaciones de la OSSI. Alrededor del 36% de las 2.167 recomendaciones formuladas durante el período de que se informa se clasificaron como esenciales para la Organización. El aumento del 43% en el número de recomendaciones formuladas obedece a un aumento de las actividades de supervisión. Al 30 de junio de 2005, ya se había aplicado casi el 50% de to-

das las recomendaciones y el 43% de las recomendaciones esenciales. En el anexo II se incluye información sobre recomendaciones esenciales formuladas antes de julio de 2004 que no se han terminado de aplicar a junio de 2005. Se calcula que la plena aplicación de las recomendaciones de la OSSI puede redundar en economías y recuperaciones del orden de 35,1 millones de dólares; las sumas economizadas o recuperadas reales ascendieron a un total de 18 millones de dólares, incluidas las obtenidas en el período de que se informa pero resultantes de recomendaciones formuladas en años anteriores. En el anexo III se explican las directrices de la Oficina para determinar las consecuencias de las economías y los ahorros que han generado sus recomendaciones.

10. La sección II se organizó conforme a los ámbitos de riesgo señalados por la OSSI para 2005. Además, la Oficina proporcionó una evaluación de las auditorías de tres clientes destacados: el ACNUR, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. Por otra parte, la Oficina realizó una evaluación de riesgos de las operaciones de socorro a raíz del tsunami y se señalaron maneras de mejorar la coordinación y la administración de las iniciativas de socorro de las Naciones Unidas.

11. En las investigaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz se descubrieron casos graves de explotación y abuso sexuales y la necesidad de una mayor prevención y detección. De resultados de ello, la Oficina recibió más recursos para tratar casos de esa índole de manera inmediata, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los países que aportan contingentes. Además, la Oficina examinó las adquisiciones realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz y los riesgos asociados a la gestión de grandes obras de construcción e instalaciones en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura, así como las denuncias de comportamiento corrupto de personal de las Naciones Unidas, la responsabilidad por el robo de bienes de las Naciones Unidas y la colusión entre personal de las Naciones Unidas y proveedores.

12. En la sección III se ponen de relieve las actividades estratégicas en curso de la Oficina. La OSSI sigue adoptando medidas para mejorar sus servicios y apoya plenamente la evaluación externa del sistema de auditoría y supervisión de la Organización encomendada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

13. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) dice que su delegación toma nota de la importante función desempeñada por la OSSI al recomendar medidas que podrían redundar en economías por valor de 35 millones de dólares y haber permitido realizar economías reales del orden de 18 millones de dólares.

14. En la resolución 59/272 de la Asamblea General, en la autoevaluación de la Oficina en 2004 en las conclusiones del Comité de Investigación Independiente encabezado por Paul Volcker y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se instó a fortalecer la independencia de la OSSI y a dotarla de la capacidad para cumplir su mandato. Además, la precaria situación actual de la Oficina pone de manifiesto la necesidad urgente de asegurar su independencia operacional. El Secretario General debe formular recomendaciones a ese respecto a la mayor brevedad posible en el período de sesiones en curso, como se encomienda en el documento final.

15. En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, la OSSI ha vigilado periódicamente su marco de gestión de riesgos a fin de centrar sus recursos en los ámbitos más expuestos a la mala administración. La República de Corea desea saber de que manera se realiza el traspaso de personal y recursos cuando se detectan modificaciones en los ámbitos de riesgo, y pide al Secretario General Adjunto que ejerza la autoridad apropiada para asegurar la eficiencia de esos trasposos. Puesto que las tres funciones principales de la división interna del trabajo de la Oficina (auditoría, vigilancia/evaluación/consultoría e investigación) tienen un alcance mundial, es fundamental asegurar que la cadena de mando se establezca firmemente y que la Oficina mantenga su función de mando en la Sede. El orador espera que la experiencia adquirida con las auditorías e investigaciones se imparta a las distintas divisiones de la OSSI y se utilice para fines de consulta y capacitación en toda la Organización.

16. **La Sra. Kuroda** (Japón) dice que si bien cabe celebrar la aplicación de aproximadamente la mitad de las 2.167 recomendaciones formuladas en 2004 y 2005, se debe poner el máximo empeño en aplicar todas las recomendaciones pendientes, en particular las que según se indica en el párrafo 11 del informe revisten mayor importancia para la OSSI. Su delegación acoge con agrado la información contenida en el anexo IV, que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas de la labor de la Oficina. La oradora espera que la OSSI desempeñe una función activa en la mejora de la gestión,

la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización y que sirva de ejemplo en ese sentido.

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/60/120)

17. **La Sra. Ahlenius** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la OSSI sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA) (A/60/120), dice que el propósito de la inspección fue triple: examinar y evaluar el cumplimiento de los mandatos de las oficinas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 828 (XXXII) de la Comisión; determinar si existen mecanismos de coordinación eficaces entre las oficinas, la CEPA y las comunidades económicas regionales; y evaluar la situación de la administración en las oficinas subregionales.

18. Las oficinas subregionales son un componente indispensable de la CEPA: sus análisis de las condiciones y cuestiones subregionales son muy útiles para las deliberaciones sobre políticas. Con todo, su desempeño como facilitadoras de la cooperación y la integración económicas a nivel subregional y como centros para el diálogo sobre políticas no es satisfactorio, y la OSSI considera que las oficinas deben contar con suficientes recursos para cumplir las funciones básicas que se les ha encomendado. Además, en la inspección se concluye que el papel que desempeñan en la práctica en lo que respecta al análisis sobre políticas y la prestación de asistencia técnica no está claramente definido, que el alcance de sus actividades en las subregiones es limitado, que el intercambio de conocimientos especializados y de las mejores prácticas entre ellas no se realiza de manera sistemática y que el apoyo recibido de la sede de la CEPA es deficiente. Ello, a su vez, menoscaba la capacidad de las oficinas subregionales para apoyar a las comunidades económicas regionales. Sin embargo, la repercusión de la labor de las oficinas se puede potenciar mediante una programación

más precisa de sus actividades, la difusión creativa de información (en particular, por medios electrónicos) y una mejor coordinación horizontal y vertical.

19. La OSSI estima que las oficinas subregionales deben ajustar más los conocimientos especializados de su personal a las prioridades subregionales y deben mantener su dotación de personal al nivel presupuestado. Se deben establecer mecanismos eficaces de cooperación y coordinación entre las oficinas subregionales y entre éstas y la sede de la CEPA y se debe intensificar el apoyo administrativo que se presta a las oficinas. Se debe promover el espíritu de iniciativa, la flexibilidad y el trabajo multidisciplinario en equipo; se debe examinar periódicamente la ejecución de los programas y, lo que es aún más importante, fortalecer sus recursos operacionales y su capacidad de utilizar las tecnologías de la información.

20. De resultas de la inspección se formularon 15 recomendaciones encaminadas a a) mejorar la eficacia de la ejecución de los programas de las oficinas subregionales; b) fortalecer su capacidad y mejorar la coordinación y colaboración entre éstas y las divisiones sustantivas de la Comisión; c) revitalizar su labor de extensión en las subregiones respectivas; y d) fortalecer su contribución a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas que trabajan en las subregiones. Es alentador observar que los administradores de la Comisión, cuyas observaciones sobre el proyecto de informe se tuvieron en cuenta en la preparación del informe final, se han comprometido a aplicar plenamente las recomendaciones.

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312 y A/60/418)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/60/342 y A/60/418)

21. **La Sra. Hurtz-Soyka** (Oficina del Secretario General Adjunto, Departamento de Gestión) presenta el informe del Secretario General sobre medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312), preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 59/272 de la Asamblea General. Las medidas se presentan bajo los encabezamientos siguientes: fortalecer el marco para la rendición de cuentas; fortalecer los mecanismos de supervisión; asegurar una conducta ética; y aumentar la transparencia. Además, en el informe se describen los progresos realizados en el establecimiento de plazos para la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y se hace un análisis de la experiencia de la Secretaría con los comités de auditoría.

22. En el informe se indica la situación de esas iniciativas a julio de 2005. Entre las medidas adoptadas para fortalecer la rendición de cuentas se incluyen la reestructuración del Grupo de examen de cuestiones relativas a la rendición de cuentas, que ha pasado a llamarse Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, la mejora de la adopción de decisiones ejecutivas y la implantación de programas obligatorios de orientación para los altos funcionarios. La Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas fortalecerá el sistema interno de rendición de cuentas para los directores de programas, incluida su responsabilidad en la consecución de los objetivos de sus planes de acción sobre recursos humanos. Los dos nuevos comités ejecutivos, el Comité de Gestión y el Comité de Políticas, se reúnen periódicamente. No sólo aclaran responsabilidades para tareas fundamentales, sino también hacen un seguimiento de éstas de manera oportuna. En el anexo I del informe se muestra la manera en que esos mecanismos se integran en el marco general para la rendición de cuentas.

23. Por otra parte, en el informe se ponen de relieve las medidas que se están adoptando para asegurar una conducta ética. El Secretario General anunció su intención de crear una oficina encargada de las cuestiones éticas, sobre la que se proporcionará más información. La oficina tendrá el cometido de aplicar en todo el sistema un código de ética para todo el personal de las

Naciones Unidas. Entre otras medidas a ese respecto se incluyen la ampliación de los requisitos de divulgación de información financiera por altos funcionarios; el aumento de la protección contra represalias por denunciar conductas ilícitas o deshonestas o informar de irregularidades y faltas de conducta; y el perfeccionamiento de los códigos de conducta y las reglas sobre conflictos de intereses.

24. La oradora, en su presentación del informe del Secretario General sobre la contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y el plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/60/342), dice que la primera parte del informe se centra en 23 mejoras de las prácticas de gestión aplicadas por el Departamento, que han contribuido a encarar los procesos financieros y administrativos de una manera más eficiente o productiva durante el período comprendido entre enero de 2003 y junio de 2005. En el informe se tratan tres ámbitos principales: a) los servicios centrales de apoyo, b) la gestión de los recursos humanos y c) la gestión financiera y presupuestaria. Se describe la manera en que las medidas funcionan en la práctica para que puedan entenderse mejor sus ventajas.

25. En la segunda parte del informe se proporciona un examen de las medidas adoptadas para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia, con la inclusión de plazos precisos. El Departamento ha adoptado las medidas con arreglo a lo dispuesto en las recomendaciones pertinentes de la OSSI. Se han puesto en marcha proyectos para agilizar el proceso de solicitud de reembolso de los gastos de viaje, automatizar la tramitación de las prestaciones familiares y el subsidio de educación, aplicar la autocertificación de los funcionarios para la solicitud del subsidio de alquiler y las prestaciones familiares e implantar un registro central para los sistemas informatizados.

26. Las medidas representan solamente el principio del proceso. El Departamento ha previsto señalar varios ámbitos más en que se puede eliminar la duplicación. Mientras tanto, se han logrado avances considerables. No obstante, muchas de las cuestiones indicadas en el informe se verán afectadas por las decisiones que figuran en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. La oradora asegura a la Comisión que la Secretaría está plenamente decidida a seguir perfeccionando las prácticas de gestión y aumentando la rendición de

cuentas en toda la Organización, en aras de unas Naciones Unidas responsables, transparentes y productivas.

27. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la rendición de cuentas es una de las principales preocupaciones de la Comisión. El informe del Secretario General (A/60/312) se redactó hace varios meses y gran parte de su contenido ha quedado obsoleto debido a acontecimientos como la Cumbre Mundial 2005.

28. En su informe (A/60/418), la Comisión planteó diversas cuestiones relativas al establecimiento del Comité de Supervisión de las Naciones Unidas. El mandato, la composición y los métodos de trabajo de tal comité deberían reexaminarse a la luz de las decisiones que la Asamblea General pueda adoptar sobre el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En cuanto a la contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, la Comisión observa una notable falta de cuantificación, en particular, de las consecuencias de las medidas adoptadas. El orador señala a la atención las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la importancia de la función de la política de gestión en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/7, cap. II, párr. VIII.10).

29. En cuanto al “plan con plazos precisos”, en el informe del Secretario General apenas se ofrece información actualizada acerca de las cuestiones señaladas por la OSSI, en vez de proporcionarse un plan para implantar un criterio en toda la Organización a fin de eliminar la duplicación o realizar un examen de las prácticas y los procedimientos de trabajo. Deberá presentarse un informe amplio de seguimiento a la Asamblea, en su sexagésimo primer período de sesiones.

30. **La Sra. Galvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en curso de adhesión (Bulgaria y Rumania), los países candidatos Croacia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia) y, además, Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que hace tiempo que se deberían haber adoptado medidas eficaces sobre transparencia en las Naciones Unidas. Complacen a la Unión Europea las iniciativas positivas que se han llevado a cabo, pero solicita más información sobre los plazos concretos para la implantación de todas las medidas descritas

con mecanismos eficaces a fin de asegurar su cumplimiento, tanto en la Secretaría como en todo el sistema de las Naciones Unidas. Puesto que la participación de los altos funcionarios en la evaluación y vigilancia de la ejecución de los programas es fundamental para asegurar la rendición de cuentas, la Unión Europea celebra la creación de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, el Comité de Políticas y el Comité de Supervisión de las Naciones Unidas. Celebra también la importancia que se asigna a la capacitación apropiada de los jefes de misiones, que debe ampliarse a todos los altos funcionarios de la Secretaría y debe incluir orientación sobre la función que compete a los altos funcionarios para asegurar una gestión eficiente de los recursos financieros y humanos. En cuanto a la transparencia en la selección y el nombramiento de altos funcionarios, la oradora pregunta si el proceso descrito en los párrafos 53 y 54 del informe del Secretario General (A/60/312), que, al parecer, se ha utilizado recientemente para la selección de dos altos funcionarios, se aplica a la selección de todos los secretarios generales adjuntos, subsecretarios generales, representantes especiales y jefes de misiones.

31. Con respecto a la conducta ética, la Unión Europea considera que deben aplicarse las normas más estrictas sobre la divulgación de información financiera a todo el personal de la OSSI y del Servicio de Compras, así como a todo el personal del Departamento de Gestión y todos los funcionarios de las misiones encargados de adoptar decisiones financieras, incluido el personal por debajo de la categoría D-1. Además, las políticas contra el fraude y la corrupción deben aplicarse con celeridad. La Junta de Auditores puso de relieve la cuestión en 2004; es hora de pasar a la acción.

32. Con respecto al fortalecimiento de la supervisión, la Unión Europea hubiese deseado recibir un análisis más exhaustivo de los tipos de comité que existen en otras organizaciones, con información sobre la gama de responsabilidades asignadas a distintos comités. En una fecha posterior expondrá su posición sobre la necesidad de contar con un comité de supervisión independiente que no forme parte de la Secretaría y complemente al Comité de Supervisión de las Naciones Unidas, que ayudaría al Secretario General a asegurar que los directores de programas apliquen las recomendaciones de los órganos de supervisión. El proceso de aplicación debe acelerarse, y el Comité de Supervisión será una herramienta valiosa a ese respecto. En ese contexto, la Unión Europea coincide con la Comisión

Consultiva en que no es apropiado que un comité interno fije las prioridades o el plan de trabajo de los órganos de supervisión, ya que ello puede crear conflictos de interés. La Secretaría debe responder mejor a las preocupaciones de la Comisión Consultiva en relación con la independencia de los miembros del Comité de Supervisión. En cualquier caso, conviene diferenciar más claramente al Comité de Supervisión de las Naciones Unidas del comité externo propuesto, que haría de interfaz entre la Secretaría y los Estados Miembros. La similitud del nombre basta por sí sola para ser motivo de confusión.

33. La Unión Europea acoge con agrado el informe que figura en el documento A/60/342 y espera que los informes de esa índole se remitan periódicamente a la Quinta Comisión. Sin embargo, en el informe no se evalúan los efectos de las medidas aplicadas y, al parecer, las prácticas de gestión descritas están relacionadas casi en su totalidad con la automatización de algunos procesos. Existen otras maneras de mejorar la gestión, ya sea mediante la reasignación de recursos infrautilizados a ámbitos con un mayor volumen de trabajo, el establecimiento de contactos virtuales entre especialistas, el intercambio de prácticas recomendadas o la señalización de ámbitos que requieren una mejora de los métodos de trabajo en todo el sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, será interesante conocer la opinión del Secretario General y de su personal sobre la posible función de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

34. El informe de la OSSI (A/60/120) suscita gran preocupación, ya que describe numerosas deficiencias. Las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA), receptoras del 25% de los fondos con cargo al presupuesto ordinario de la Comisión, deberían desempeñar una función clave en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión a nivel nacional y subregional. Sin embargo, al parecer, ha habido una enorme falta de dirección estratégica de la sede de la CEPA sobre la manera de integrar las oficinas en la ejecución de los programas. Por consiguiente, no se está haciendo un uso óptimo de los recursos aportados por los Estados Miembros y una parte fundamental del programa de la Organización para el desarrollo de África no está arrojando ningún beneficio a los países africanos. Es alarmante la falta de aptitudes especializadas y experiencia operacional entre el personal de las oficinas y la oradora se pregunta qué criterios se aplican en la contratación de personal y qué programas de

capacitación se han creado para fomentar su capacidad. La OSSI observa que las oficinas prácticamente no tienen acceso a recursos extrapresupuestarios, aunque tales recursos no pueden desplegarse en ningún caso sin la existencia de personal con la debida experiencia. La Unión Europea transmitirá su preocupación más detalladamente a la CEPA durante las consultas oficiosas a fin de determinar qué medidas se están adoptando para reencauzar el programa. Además, puesto que el informe se ocupa de la gestión de los programas en vez de las prácticas o la eficiencia administrativas, debería examinarse en relación con otro tema del programa, posiblemente junto al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la OSSI relativas a su auditoría de la gestión de las comisiones regionales (A/60/378).

35. **El Sr. Taula** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que en el informe del Secretario General sobre las medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312) se enumera una gama encomiable de medidas llevadas a cabo antes de contarse con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Ello contribuirá a aumentar la confianza del público en las Naciones Unidas. El orador destaca con satisfacción que se haya definido con mayor claridad la función de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y que se centre su atención en el desempeño de los altos directivos. La definición clara de las responsabilidades y expectativas de desempeño a todos los niveles debe ir acompañada de mecanismos a fin de asegurar que el rendimiento insatisfactorio entrañe consecuencias. Puesto que los mecanismos de supervisión eficaces son una parte fundamental de la cadena de rendición de cuentas, debería reforzarse la competencia de la OSSI y el sistema de supervisión de la Organización debería estar sujeto a una evaluación externa independiente, como se acordó en la Cumbre.

36. El informe que figura en el documento A/60/342 no está a la altura de lo solicitado. En él se proporciona información sobre las medidas adoptadas por directores concretos en el Departamento de Gestión, pero no se menciona qué hace o debe hacer el Departamento para elaborar y promover prácticas de gestión apropiadas en toda la Secretaría, propósito para el cual se creó la Oficina de Políticas de Gestión. Deben seguirse cuantificando los efectos de las medidas adoptadas por el Departamento. Las mejoras en la eficiencia deben medirse en términos reales. En cuanto al plan con plazos

precisos, en el informe sólo se resume la situación de algunas de las cuestiones planteadas dos años antes en el examen de la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/58/211). El Secretario General debería elaborar el plan con plazos precisos durante el próximo año.

37. **El Sr. Kozaki** (Japón), en relación con el informe del Secretario General sobre medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312), dice que el establecimiento del Comité de Supervisión de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en la resolución 59/272 de la Asamblea General, es un paso positivo. No obstante, lamenta que no se tomaran medidas con anterioridad, habida cuenta de los llamamientos urgentes y unánimes de los Estados Miembros para disponer de un mecanismo operativo que asegure la aplicación plena y rápida de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Los grupos de trabajo previos no produjeron resultados tangibles, por lo que no se podrá evaluar al nuevo Comité de Supervisión hasta que entre en funcionamiento. Las observaciones de la Comisión Consultiva en la materia son pertinentes, aunque los problemas existentes deben examinarse en el contexto general del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

38. Con respecto al informe del Secretario General sobre la contribución del Departamento de Gestión a la mejora de las prácticas de gestión, y el plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas (A/60/342), el Japón espera con interés conocer las iniciativas en materia de política adoptadas por el Departamento para mejorar y reformar la gestión de la Secretaría. Sin embargo, lamenta que en el informe no se mencionen esos temas, ni se describe de forma clara una estrategia o planteamiento para al ejecución del plan con plazos precisos. Por tanto, deberá presentarse, por conducto de la Comisión Consultiva y a la mayor brevedad posible, un informe amplio de seguimiento que tenga plenamente en cuenta las observaciones formuladas. Esto no debe considerarse una crítica, sino un comentario para dar ánimo debido al aumento de las expectativas y exigencias de los Estados Miembros.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.